

**SESION ORDINARIA REMOTA N° 1331 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 6 de diciembre del 2023.

**HORA** : 9:30 horas.

**PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales y Concejales, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Srta. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Srta. Daniela Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad; Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Francisco Narváez González, Jefe Dpto. Social; Sra. Priscila Rojas Opazo, Jefa Sección Mujer y Equidad de Género, Sra. Daniela Tirado Chepillo, Profesional Gestión Dideco; Sra. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales; Sr. Francisco Narváez González, Jefe Dpto. Social y Sr. Jorge Guerra Godoy – Jefe Sección Familia y Entorno.

**EXCUSAS** : Sra. Carmen Zamora Jopia.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1330.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Presentación 3° Nómina de Postulantes Exención Total y/o Parcial, Derechos de Aseo Domiciliario Año 2023.**  
Expone: Sr. Francisco Narváez, Jefe del Departamento Social.
- **Solicitud de aprobación contrato de comodato a suscribir con la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, "Jardín Infantil "Los Pelusitas del Brillador".**  
Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de aprobación costos de mantención del proyecto "Conservación Avenida del Mar Comuna de La Serena", que será presentado a financiamiento del Gobierno Regional.**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.



- **Solicitud de aprobación Plano de Detalle por Afectación a Utilidad Pública, Parcela 48, Vegas Sur.**  
Expone: Sra. Lyzette György Pavez, Asesor Urbanista.
- **Contratación Directa Servicio de Disposición final de RSD comuna de La Serena.**  
Expone: Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad.
- **Presentación del Balance de Ejecución Presupuestaria Tercer Trimestre 2023.**  
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección Presupuesto.
- **Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Tercer Trimestre 2023.**
- **Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal.**  
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno.
- **Entrega de Pasivos III Trimestre Año 2023.**

### 3.- CORRESPONDENCIA.

- **Of. E 421689/23 de la Contraloría Regional, sobre Resolución de procedimiento sancionatorio a ex Concejal Gustavo Mauricio Ibacache Velásquez.**

### 4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:36 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:48 horas.

#### 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N<sup>o</sup>. 1330.

El Sr. Félix Velasco consulta por situaciones de acoso laboral y de Auto Orden, si se encuentran los encargados de las respectivas unidades, para poder tener respuesta; además de la forma en que se actúa en relación al Código de Ética.

El Alcalde informa que el Director de Tránsito y la Directora de Personas se encuentran de vacaciones, agrega que ofició a la empresa, entregando un plazo de 15 días para que solucione el pago en las contribuciones atrasadas.

#### Acta N<sup>o</sup>. 1330

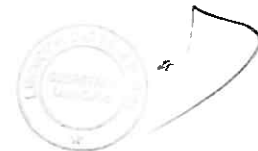
Aprobada.

#### 2.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación 3<sup>o</sup> Nómina de Postulantes Exención Total y/o Parcial, Derechos de Aseo Domiciliario Año 2023.**

El Sr. Francisco Narváez, Jefe del Departamento Social procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco agradece el trabajo de las diferentes unidades para ir en apoyo de las familias; solicita al término de la sesión si pueden comentar sobre el proceso de condonación de multas e intereses.



El Sr. Francisco Narváez aclara que el tema en tabla corresponde a exención de pago de aseo domiciliario del año en curso, la regularización de deuda se realiza en el departamento de rentas; no obstante, se realiza de igual manera orientación al respecto.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque sugiere levantar una campaña para explicar sobre los procesos para el pago de aseo domiciliario, ya que existen adultos mayores que pagan contribuciones y además el aseo domiciliario.

El Sr. Francisco Narváez señala que efectivamente existen casos donde se da esta situación, pero al efectuarse un trabajo conjunto con la unidad de rentas, se han detectado y realizado las correcciones caso a caso cuando se ha presentado la duplicidad en el pago.

El Sr. Luis Aguilera considera sería bueno aclarar que esta postulación de exención se debe realizar de manera anual, aprueba.

### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad la Tercera Exención Total y/o Parcial de Derechos de Aseo Domiciliario Año 2023, de acuerdo al siguiente detalle

Etiquetas de fila	Cantidad de beneficiarios por cada concepto	Suma de Valor Exención
Art 18 Inf Social 100%	1	\$ 48.766
50% PAGO CUOTAS, PENSIONADO	1	\$ 24.384
75% PAGO CUOTAS, 40% RSH	1	\$ 36.574
Art 17 c) Pensión Inval. 100%	12	\$ 585.192
Art 17 c) Pensión Vejez 100%	273	\$ 13.313.118
Art 18 Inf Social 100%	18	\$ 877.788
Art. 17 a) 1er. Quintil (100%)	413	\$ 20.140.358
Art. 17 b) 2do. Quintil (50%)	51	\$ 1.243.584
Total general	770	\$ 36.269.764

- **Solicitud de aprobación contrato de comodato a suscribir con la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, "Jardín Infantil "Los Pelusitas del Brillador".**

La Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI IV Región, por un plazo de 25 años, el inmueble denominado "Área de Equipamiento Municipal y área de equipamiento municipal Jardín Familiar del Loteo Brillador, ubicado en la comuna de La Serena, inscrito a fojas 527, número 499 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1.999

- **Solicitud de aprobación costos de mantención del proyecto "Conservación Avenida del Mar Comuna de La Serena", que será presentado a financiamiento del Gobierno Regional.**



El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Daniela Molina consulta si los costos de mantención se encuentran agregados al contrato que existe con la empresa Siglo Verde; reflexiona sobre las diferencias que existen en la mantención de áreas verdes de sectores como Avenida del Mar versus Las Compañías.

El Sr. Sergio Rojas informa que el sector Avenida del Mar se encuentra dentro de la licitación en curso, por lo tanto, no requiere un gasto adicional.

El Sr. Félix Velasco consulta sobre proceso de licitación de áreas verdes y si los recursos son acordes al proceso licitatorio.

El Sr. Sergio Rojas informa que están levantando el tercer proceso licitatorio, por ser declarados desiertos los dos anteriores; informa que los presupuestos se encuentran ajustados a los valores de mercado, aclarando que en ambos procesos no ha sido ese el problema, sino reclamos presentados entre las empresas.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque consulta cuáles son los plazos para que se concrete el proyecto y solicita si pueden presentar modelo del proyecto.

El Sr. Sergio Rojas informa que se fusionaron dos proyectos incluyendo la construcción del murete que no estaba contemplado; respecto a tiempos comenta que corresponde a una línea de financiamiento del GORE donde los proyectos son revisados por la división de planificación entregando autorización técnica pasando a priorización del CORE, acortando los procesos de financiamiento; una vez aprobado el proyecto, no debiese transcurrir más de dos meses desde su aprobación; respecto a los planos, comenta que los hará llegar a través del secretario municipal.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque consulta si los 1.132 mts. lineales abarcan desde El Faro a la Delegación Avenida del Mar; si los cientos cuarenta y cinco millones serán absorbidos por la empresa que se adjudique la licitación.

El Sr. Sergio Rojas ratifica lo señalado por la concejala, agregando que históricamente el murete sólo ha existido en ese sector; no es un gasto nuevo, ya que está incluido en el proceso licitatorio de concesión de áreas verdes.

La Srta. Daniela Norambuena comenta sobre situación de Cuatro Esquinas (entre Avda. del Mar y Ruta 5), destacando la importancia de obras de mitigación para evitar lo sucedido; valora la incorporación de rayitos de sol y jardines secos que son de bajo consumo hídrico; consulta qué ocurrirá con los baños públicos, si serán incorporados en los proyectos de mejoramiento.

El Alcalde informa que los baños fueron pintados y reparados, encontrándose en condiciones para su uso; describe acciones de mejoramiento que se están desarrollando en el sector Avenida del Mar, la instalación de un container con baños en el sector de El Faro; comenta que han realizado gestiones con privados para que puedan aportar con materiales como chips de madera para mejorar los espacios.

La Srta. Daniela Norambuena solicita mejorar los espacios para el acceso de personas en silla de ruedas.

La Srta. Daniela Molina consulta por los cuidados o medidas de mitigación que se han adoptado para la instalación de los muretes respecto a la vegetación que existe en dicho sector; si se arreglaron completos los bebederos o sólo los de uso humano.



El Alcalde comenta que fue instruido el mejoramiento completo de los bebederos, y que revisará si fue realizado; respecto a la vegetación informa que esta no se debe tocar y la instalación del murete ayudará a protegerla.

El Sr. Camilo Araya enfatiza la importancia en el cumplimiento de los tiempos y acuerdos adoptados con la empresa de áreas verdes; consulta cuantas personas fueron contratadas a través del trato directo, y si existen denuncias de trabajadores que fueron desvinculados.

El Alcalde señala que se realizarán las consultas y las respuestas serán enviadas por escrito.

El Sr. Camilo Araya agradece la iniciativa y sugiere se puedan incluir otros lugares en abandono como Parque Espejo del Sol.

La Srta. Daniela Molina recuerda que la Avenida del Mar también considera el sector norte, comentando sobre denuncias realizadas en múltiples oportunidades por paseos a caballos en pésimas condiciones además del humedal del Río Elqui donde no existe intervención de la autoridad para proteger ese espacio.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar los costos anuales de mantención, del Proyecto: "Conservación Avenida del Mar Comuna de La Serena", conforme al siguiente detalle:

Costo	Costo Anual (\$)
Área Verde (Tipo A)	135.680.592
Mantención Muretes	9.527.140
<b>Costo Total Anual de Mantención</b>	<b>145.207.732</b>

### **- Solicitud de aprobación Plano de Detalle por Afectación a Utilidad Pública, Parcela 48, Vegas Sur.**

La Sra. Lyzette György Pavez, Asesor Urbanista, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco comenta que ingresó oficio a DOM por cobro en sector de Paseo Balmaceda, situación similar a la de Easy donde no se debiese cobrar por vía afecta.

El Sr. Fernando Ruiz comenta que recibieron oficio y se encuentran preparando respuesta; aclara que no es la misma condición de Easy; agrega que los centros comerciales pueden cobrar estacionamiento lo que se encuentra establecido en la Ley, el centro comercial Balmaceda se acogió a disposición de exención de la dotación de estacionamientos en gestión anterior.

El Sr. Félix Velasco agradece la información; señala que al igual que se exige a PYMES la disposición de estacionamientos, debiese ocurrir con grandes empresas y exigir que no se cobre.

La Srta. Daniela Molina considera un mal negocio para el municipio la situación del Paseo Balmaceda y lo informado sobre cobro de estacionamiento; solicita revisión de contratos con centros comerciales para evitar que puedan hacer cobro de estacionamientos en caso que corresponda; sugiere avanzar en el uso del transporte público.

El Sr. Fernando Ruiz informa que respecto al Paseo Balmaceda no existe contrato sobre algún terreno entregado, sobre Mall Plaza existe un comodato que parte desde el área verde hasta el límite con Ruta 5, espacio utilizado para estacionamiento; en cuanto a Easy, forma parte del dominio del centro comercial donde se estableció una afectación por apertura de una calle que enlaza con ruta 5, razón por la cual el centro comercial no puede realizar cobro en el sector.

La Srta. Daniela Molina, entendiendo que existe un comodato, indica que efectivamente no podrían realizar cobro alguno; solicita abordar estos temas en alguna comisión.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar el Plano de Detalle de afectación a Bien de Uso Público, Parcela 48, Vegas Sur, conforme lo establece el Artículo 28 bis y 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**- Contratación Directa Servicio de Disposición final de RSD comuna de La Serena.**

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad, señala que, por el atraso en la emisión de certificado desde el Servicio de Impuestos Internos, se ha decidido postergar la presentación para la próxima sesión de concejo.

**- Presentación del Balance de Ejecución Presupuestaria Tercer Trimestre 2023.**

El Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección Presupuesto procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

**- Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Tercer Trimestre 2023.**

**- Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal.**

El Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta como ha afectado los traspasos a la Corporación Municipal en el aumento de la deuda municipal; si ha afectado la ausencia de un Tesorero permanente en el municipio; cuál es la certeza de las cifras entregadas en cuanto a su vigencia; si la modificación presupuestaria considera las subvenciones, si hay superávit estructural consulta si los dineros están en caja.

El Sr. Luis Barraza respecto a la deuda indica que se presume, a la fecha, que el posible superávit no sería tal a fin de año, actualmente existe un déficit que se ha modificado a lo largo del tiempo; sobre la afectación de no tener tesorero, no se atrevería a entregar una apreciación, ya que tiene ello directa relación con la gestión de otra dirección; en cuanto al desfase de datos, señala que existe un sumario dado a la cantidad de pasivo contingente, siendo solicitado a la DAF regularizar esta situación.

El Sr. Juan Francisco Duarte señala que se debiesen considerar al menos dos modificaciones presupuestarias durante el mes en curso, respecto a la modificación para reasignación de gastos, queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El Sr. Luis Aguilera consulta cuándo podrían contar con el informe final.

El Sr. Luis Barraza aclara que primero debe finalizar el año y esperar la emisión del presupuesto desde la DAF, por lo que estaría siendo presentado durante los primeros concejos del mes de febrero.

La Srta. Daniela Norambuena respecto a facturas devengadas y no pagadas por cinco mil millones de pesos, consulta porque ocurre esta situación y sobre las acciones que se están realizando para subsanarlo.

El Sr. Mario Aliaga comenta que lo señalado corresponde a montos no facturados, donde no existe documento tributario ni estados de pago para realizar el devengamiento de servicios ya prestados; agrega que se solicitó un sumario administrativo para aclarar porque no estaban emitidos dichos documentos.

El Sr. Camilo Araya consulta cuál es el monto que la Corporación adeuda a proveedores y si pueden hacer envío del DICOM de esta entidad.

El Sr. Luis Barraza señala que no cuenta con las atribuciones para entregar dicha información.

El Sr. Félix Velasco consulta si ha tenido informe de seguimiento por incongruencias e incumplimientos de contrato con la empresa Auto Orden, detectado a través de informe N° 774 de Contraloría, si ha tenido respuestas desde el ITO.

El Sr. Luis Barraza aclara que podrían realizar un seguimiento de acuerdo a planificación anual de auditoría, pero actualmente no cuentan con un informe de seguimiento.

El Sr. Félix Velasco solicita el seguimiento interno, para tener certeza de las acciones que se desarrollen y así velar por el cumplimiento de lo observado por Contraloría.

**- Entrega de Pasivos III Trimestre Año 2023.**

Documento enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

**3.- CORRESPONDENCIA.**

- **Of. E 421689/23 de la Contraloría Regional, sobre Resolución de procedimiento sancionatorio a ex Concejel Gustavo Mauricio Ibacache Velásquez.**

Documento enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

**4.- INCIDENTES.**

- **Solicitud de autorización: Generación de carta de compromiso para iniciar procedimiento regular de transferencia a título gratuito a SERVIU Región de Coquimbo, de inmueble ubicado en Avenida Rodolfo Wagenknecht, MZ ,M, ST, M5, La Serena.**

El Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera informa que el día anterior se reunió con ASEMUCH donde fue explicado este proyecto, es un proyecto importante para los trabajadores.

La Srta. Daniela Norambuena dado el déficit presupuestario y el alto valor del terreno que se está entregando, consulta cuál es la propuesta del SERVIU y que contiene la carta de compromiso.

El Alcalde comenta que existen más terrenos y se ha aumentado el patrimonio; agrega que es una oportunidad única y no escatimará esfuerzos para que el proyecto resulte; la carta es un compromiso del municipio a entregar el terreno.

La Srta. Daniela Norambuena manifiesta no estar en contra de esta iniciativa, sólo está solicitando información técnica al respecto; al no contar con toda la información, se abstiene.

La Srta. Rayen Pojomovsky aprueba y considera una buena iniciativa que viene a dar soluciones habitacionales a través de un programa de gobierno.

El Sr. Félix Velasco considera importante que los procesos sean dentro de la forma, compartiendo la postura de la concejala Norambuena, pero entendiendo la premura, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera comenta sobre la complejidad en los procesos para la obtención de la casa propia; complementa que la entrega de este terreno va en justicia a los trabajadores, aprueba.

La Srta. Daniela Molina consulta si la inmobiliaria que se hará cargo del proyecto es PY.

El Sr. Jesús Parra confirma que la inmobiliaria PY fue quién presentó el proyecto para la construcción de los departamentos.

La Srta. Daniela Molina aprueba, y considera una excelente iniciativa para dar dignidad a los trabajadores y trabajadoras.

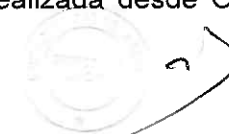
#### **Acuerdo N° 5:**

El Concejo Comunal en el marco del Programa de Viviendas para Organizaciones de Trabajadores acuerda por mayoría, con la abstención de la Srta. Daniela Norambuena, autorizar la generación de Carta Compromiso para iniciar el procedimiento regular para transferencia a título gratuito al SERVIU Región de Coquimbo, del inmueble municipal ubicado en calle Rodolfo Wagenknecht MZ M ST M5, sector San Joaquín La Serena, cuya superficie es de 4.322 m<sup>2</sup>.

El Sr. Jesús Parra comenta que esta situación corresponde a un hito histórico, espera que no sea la primera postulación para trabajadores y agradece por la disposición para aprobar el proyecto que va en directo beneficio de los funcionarios/as.

El Sr. Cristian Marín consulta cuándo se van a retomar citaciones a mesa Ex Fundición Lambert; solicita limpieza y mejoras de sector ubicado en acceso principal a la comuna por Ruta 5 (sector Jumbo); informa sobre deterioro de pavimento en las afueras de supermercado Acuenta en Sector de Las Compañías, solicitando se realicen las reparaciones e instalación de topes; requiere la poda de palmeras en calle Islón por ingreso de Pinamar, además de desmalezar sector Parque Islon perteneciente a la Constructora Guzmán; consulta respecto a la continuidad de los talleres de verano que se realizaban en el Parque Espejo del Sol, y reitera lo tratado en una sesión anterior, sobre el tiempo que lleva sin uso la piscina; consulta por estado de reparación de piletas; solicita limpieza del Parque Espejo del Sol, que está siendo regado sobre la basura.

La Srta. Daniela Molina comenta su cometido realizado a la ciudad de Valparaíso por reunión sobre Causa Animalista y el Deseo de Fortalecer la Defensa de los Derechos de los Animales, en el Ámbito Legislativo; felicita al equipo de cobranza municipal por capacitación realizada en materia de derechos de aseo; comenta sobre atropello a perrita en las afueras del CTR por conductor municipal, quien además no prestó apoyo, solicita sanciones y que el municipio se haga cargo de atención veterinaria externa; transmite solicitud de apoyo realizada desde ONG Elqui





Verde para retiro de basura que acumulan en jornadas de limpieza depositadas en Avenida del Mar N° 510; requiere información sobre ingreso al APR de Bellavista por parte de la comunidad Lomas de Monardes, recordando compromiso del Alcalde y saber cuáles son los avances; manifiesta malestar de vecinos de Las Compañías por abandono de Parque Espejo del Sol; solicita riego y mantención en calle Balada; requiere información por denuncia realizada desde Islón por instalación de feria en terreno privado donde el municipio habría realizado mejoras; finalmente realiza llamado a vecinos/as a no pagar los estacionamientos, ya que los permisos de circulación no serán negados.

El Sr. Luis Aguilera saluda a las secretarías que estuvieron de día; solicita autorización para participar en Feria Internacional del Libro durante el mes de febrero, a desarrollarse en La Habana-Cuba, el que no significa gastos para el municipio; comenta sobre lanzamiento de su libro "El Abrazo de dos Pueblos hermanos: Chile y Cuba"; informa sobre mal estado que se encuentran las veredas de calle Balmaceda hasta Peñuelas; reitera solicitudes de información sobre proyecto de alcantarillado de Altovalsol, saber estado en que se encuentra el traslado de la Delegación Rural y revisar subvenciones pendientes de Fiestas Rurales; consulta si existirá transporte a sectores rurales para que puedan asistir a plebiscito el 17 de diciembre; solicita información sobre compromiso de compra de maíz amarillo que no se ha materializado.

El Sr. Camilo Araya comenta sobre situación de abandono de los Parques Gabriel Coll, Pedro de Valdivia, Espejo del Sol, da lectura a comentarios realizados en la prensa por el Alcalde en relación al caso Papaya Gate, señala que no hay para que invertir en nuevos espacios, lo que hay que hacer es recuperar lo que actualmente está en absoluto abandono; insiste en solicitud de información sobre trabajadores desvinculados a raíz de trato directo aprobado con empresa Siglo Verde; a solicitud de dirigentes del gremio de la salud, consulta por el monto que será transferido durante este mes a la Corporación por PASAM, dada la crítica situación en que se encuentra la atención primaria; consulta además si será considerada para este mes, subvención solicitada por la Agrupación de Derechos de Educación y Buen Vivir.

El Sr. Félix Velasco saluda a las funcionarias que realizan labor de Secretarías; felicita a la unidad de recreación histórica por representación del desembarco del pirata Davis y unidad de cultura por la Sexta Versión de Cabildo Patrimonial, donde trató sobre el mejoramiento en Avenida Francisco de Aguirre, solicitando invitar al Subdere Regional a exponer sobre este proyecto y al Seremi de Obras Públicas por obras que no han sido ejecutadas; en relación a Auto Orden comenta sobre las nulas respuestas por esta situación, reitera ilegalidad de entregar estacionamientos de Avenida del Mar, haciendo alusión a recurso de nulidad presentando en su momento por el Sr. Renán Fuentealba, solicitando el pronunciamiento de los demás concejales; consulta por las medidas que se han adoptado en los casos de acoso laboral, que se encuentran sin respuesta y quien regula el cumplimiento del Código de Ética; señala que aún se encuentra pendiente la última transferencia a bomberos y el convenio de colaboración; solicita la vuelta a la presencialidad de las Sesiones de Concejo.

La Srta. Rayen Pojomovsky felicita al equipo de la sección de Mujer y Equidad de Género por la labor realizada; comenta sobre cambios en la nueva propuesta constitucional que afectarían los derechos de las mujeres; saluda a las secretarías del municipio; informa sobre visita a Fundación Circulo Remolino junto a la Dirección de Tránsito en Avda. Pacifico reiterando el compromiso del Alcalde en la instalación de señaléticas, siendo solicitado además un camión aljibe para riego frecuente debido a la suspensión de polvo en el lugar; comenta sobre reunión establecida con la junta de vecinos Bernardo O'Higgins, diferentes unidades y entidades públicas, donde se trató situación de escalera ubicada entre calles Yervas Buenas y Alejandro Flores, lográndose varios acuerdos; informa sobre solicitud de transporte de estudiantes de sector Arrayán Costero, donde no se pudieron obtener buenos resultados dada la falta de recursos desde la Corporación; solicita información respecto a rentas mínimas adeudadas a Asistentes de la Educación; reitera la toma de



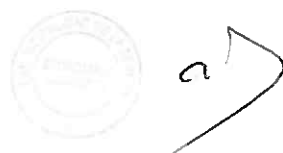
decisiones para la recuperación del Parque Lambert, para evitar que sea un foco delictual; comenta sobre abandono del Parque Espejo del Sol, solicitando el levantamiento de un Plan de Intervención en conjunto a la comunidad; solicita dar respuesta a denuncia realizada por comunidad del Pueblo Islón; transmite requerimiento de tolva para retiro de cachureos efectuado por Junta de Vecinos San Bartolomé y solicitud de vecinos de Canal Jaramillo de poda de maleza y palmera que se encuentra en el sector.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque se suma a los saludos por día de la Secretaría; informa sobre situación de dos kioscos que se encuentran en estado deplorable fuera del Terminal de Buses, el 24 de enero del 2017, el Alcalde Decretó su retiro, lo que a la fecha no se ha cumplido; solicita a la Dirección de Tránsito acercarse a la intersección de calle Justo Donoso con Alfalfares donde fue chocado un semáforo; solicita reparación de pavimento en las intersecciones de las calles Gabriela Mistral con Los Lúcumos; requiere respuesta por feria navideña instalada en el sector de Islón donde el municipio ha realizado labores con maquinaria en un terreno privado; felicita a los vecinos del Parque El Olivar 2 quienes de manera conjunta están realizando limpieza del sector, al no contar con personal de la empresa Siglo Verde para que realice estas funciones; solicita a Secplan el estado de avance del proyecto de alcantarillado del pueblo de Islón y de los PMU de las Sedes El Libertador, Santa Isabel, Club Deportivo Ferro Unido, Cancha de la Junta de Vecinos Terraza; solicita el pintado de paso peatonal de las calles Avda. del Mar con Millaray; solicita limpieza del borde del Canal Jaramillo; informa la presencia de garrapatas en La Recova por la calle Zorrilla; solicita el retiro de un ruco que se encuentra al costado de la Universidad Central; requiere la pavimentación de la intersección de las calles Ernesto Molina con Alberto Arenas; respecto a baños que se encuentran al interior del Faro Monumental, solicita estos sean entregados a alguna agrupación social para recaudación de fondos y mantención en la temporada estival; solicita reparación de los bebederos de la Avda. del Mar; informa lo abandonado que esta el Parque Espejo del Sol, por lo mismo sugiere levantar una mesa de trabajo con la comunidad; informa desnivel existente por calle Aconcagua entre las calles Monjitas Oriente y Alemania.

El Sr. Daniel Palominos reconoce a quienes desempeñan la labor de Secretaria; agradece el apoyo a la expresión artística plasmada en los muros del Cementerio General por los vecinos del sector La Antena; solicita colaboración para realizar actividades y/o recaudación de fondos en beneficio del Sr. Luis González Vega, quien se encuentra delicado de salud; hace un llamado para potenciar el desarrollo social, artístico y cultural en los territorios más segregados de la comuna, esto con el fin generar una sociedad más inclusiva y participativa e insta a retomar propuestas como el pintado de las protecciones de la Casa Piñera, incluir la participación de los poetas en el proceso de intervención de la Plaza de Los Poetas, participación protagónica de los dirigentes y pobladores de los diversos territorios; finalmente hace presente que como Concejales deben fiscalizar del buen uso de los recursos, en especial buscando el beneficio de los más desposeídos, que la jubilación no sea una carga y un aburrimiento eterno, acercar la cultura, la participación social y artística a toda la ciudadanía.

El Sr. Luis Aguilera consulta si se someterá a votación su requerimiento de autorización por viaje a Cuba.

El Sr. Alcalde señala que se deja para el próximo Concejo, da término a la sesión siendo las 13:10 horas.



# **Tercera Propuesta De Exención Total y/o Parcial Derechos de Aseo Domiciliario Año 2023.**

**Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento Social  
Sección de Asistencia Social**

**La Serena, Octubre de 2023.**

## **Contextualización**

1. La Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto de Ley 3.063/1979 sobre Rentas Municipales y el Decreto 261 del Ministerio del Interior faculta a las municipalidades a realizar el cobro del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios.
2. Pagan el servicios las unidades habitacionales desde las 225 a las 706 UTM. El cobro lo realiza la Sección Cobranzas del Departamento de Rentas.
3. Este año 2023 comienza el cobro con las propiedades avaluadas desde los \$13.898.025.- hasta los \$ 53.411.409.- pesos.
4. Considerando que pudiesen existir familias que, por su situación de vulnerabilidad social no puedan pagar dicho servicio, la I. Municipalidad de La Serena, mediante Ordenanza Municipal, establece el beneficio de exención o rebaja de dicho cobro, previa acreditación de su situación socioeconómica, proceso a cargo de la DIDECO mediante la Sección de Asistencia Social.

## Resumen ejecutivo de la 3ª propuesta año 2023

Etiquetas de fila	Cantidad de beneficiarios por cada concepto	Suma de Valor Exención
Art 18 Inf Social 100%	1	\$48.766
50% PAGO CUOTAS, PENSIONADO	1	\$24.384
75% PAGO CUOTAS, 40% RSH	1	\$36.574
Art 17 c) Pensión Inval. 100%	12	\$585.192
Art 17 c) Pensión Vejez 100%	273	\$13.313.118
Art 18 Inf Social 100%	18	\$877.788
Art. 17 a) 1er. Quintil (100%)	413	\$20.140.358
Art. 17 b) 2do. Quintil (50%)	51	\$1.243.584
<b>Total general</b>	<b>770</b>	<b>\$36.269.764</b>

**ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE COMODATO PARA FINES DE LA LEY N° 20.370 GENERAL DE EDUCACIÓN, DEL DECRETO N° 128 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL AÑO 2018 Y DE NORMAS AFINES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LOS JARDINES INFANTILES**

**ESCRITURA DE COMODATO**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Y**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI, REGIÓN DE COQUIMBO**

En la ciudad de La Serena, República de Chile a ..... del año dos mil veintitrés, ante mí, **RUBÉN REINOSO HERRERA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de La Serena, con oficio en calle Cordovez número cuatrocientos cinco, comuna de La Serena, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones cuarenta mil cien guion dos, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula de identidad número seis millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y uno guion tres, ambos domiciliados en calle Arturo Prat número cuatrocientos cincuenta y uno, La Serena, en adelante también "la Municipalidad" o "la Comodante" y, la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI, REGIÓN DE COQUIMBO**, rol único tributario número setenta millones setenta y dos mil seiscientos guion dos, representada por su Directora (S) Regional doña **CAROLINA CARMEN MICHEA CORTÉS**, chilena, soltera, ingeniero comercial, cédula de identidad número trece millones ochocientos veintiséis mil seiscientos diez guion nueve, con domicilio en calle Cordovez número quinientos treinta y cinco, La Serena, todos mayores de edad, quienes acreditan sus identidades exhibiendo las cédulas mencionadas y exponen que han convenido lo siguiente:

**PRIMERO: INMUEBLE OBJETO DEL COMODATO.** La Municipalidad de La Serena es dueña del inmueble denominado "Área de Equipamiento Municipal y Área Equipamiento Municipal Jardín Familiar del 'Loteo Brillador'" ubicado en la comuna de La Serena. Sus deslindes y dimensiones particulares conforme su título son los siguientes: a) Área equipamiento municipal: Tiene una superficie de ochocientos noventa y ocho coma setenta y cinco metros cuadrados y deslinda: AL NORTE, en treinta y ocho metros con calle Fundición; AL SUR, en doce coma cincuenta y cinco metros con área verde; AL ESTE, en cinco metros y en veintidós metros, con área verde; Y AL OESTE, en veintisiete metros con área verde; b) Área equipamiento jardín familiar: Tiene una superficie de quinientos sesenta y un metros cuadrados, y deslinda: AL NORTE, en veinticinco coma cinco metros, con calle Fundición; AL SUR, en veinticinco coma cinco metros con área verde; AL ESTE, en veintidós metros con Reserva Serviu; y AL OESTE, en veintidós metros con área. El título de dominio a nombre de la Municipalidad de La Serena rola

ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares. **NOVENO: HORARIOS.** Las actividades que se realicen en el inmueble entregado en comodato, no deben generar menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. **DÉCIMO: COMUNICACIÓN.** La comodataria deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente: UNO) Objeto y proyecto del comodato; y DOS) Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, alcantarillado, gas y otros convenidos. **DÉCIMO PRIMERO: TÉRMINO ANTICIPADO.** Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Servicios Generales el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del contrato o cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) Sobreviene a ésta una necesidad imprevista y urgente de utilizarlo; b) Han terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble. **DÉCIMO SEGUNDO: EFECTO DEL TÉRMINO DEL COMODATO.** Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente o por la llegada del plazo, la comodataria deberá restituir el inmueble entregado en comodato dentro de los diez días hábiles siguientes contados desde la fecha en que la Municipalidad le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso, sin derecho a indemnización o reclamación alguna. **DÉCIMO TERCERO: INSCRIPCIÓN CONSERVATORIA.** Conforme a lo previsto en la letra i) del artículo cuarenta y seis de la Ley número veinte mil trescientos setenta, en el artículo dieciséis del Decreto Supremo número trescientos quince del año dos mil once del Ministerio de Educación, y en el inciso segundo del artículo cincuenta y tres número dos del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces, los comparecientes acuerdan inscribir el presente comodato en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. **DÉCIMO CUARTO: ACUERDO DEL CONCEJO COMUNAL.** Se deja constancia que conforme lo establece el artículo sesenta y cinco, letra f), de la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato cuenta con el acuerdo del Concejo, obtenido en la Sesión Ordinaria (Nº Y FECHA), según consta en Certificado (Nº), emitido por el Secretario Municipal con (FECHA). **DÉCIMO QUINTO: GASTOS.** Los gastos de notaría a que da origen la presente escritura, así como los de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces serán de cargo de la comodataria, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE COQUIMBO. **DÉCIMO SEXTO: FACULTAD PARA REQUERIR INSCRIPCIONES.** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes ante el Conservador de Bienes Raíces y ante toda otra autoridad u organismo. **DÉCIMO SÉPTIMO: MANDATO.** Las partes confieren mandato suficiente a las abogadas doña Carolina Muñoz Totoral, doña Valeska Robledo Santander, doña Andrea Boyd Andrade, doña Carol Álvarez Órdenes y doña Paula Garay Vicencio, para ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios a fin de aclarar, rectificar o completar esta escritura en relación con la prohibición, con la individualización de la propiedad o cualquier requisito que fuere necesario, a juicio de las partes o del Conservador de

## **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN**

### **PROYECTO**

**"Conservación Avenida del Mar Comuna de La Serena."**

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
Departamento de Estudios y Proyectos

## **ANTECEDENTES GENERALES**

**PROYECTO:** "Conservación Avenida del Mar Comuna de La Serena."

**FUENTE:** FNDR-Circular 33.

**ETAPA:** EJECUCIÓN

**INVERSIÓN EN OBRAS CIVILES:** \$419.392.032.- (incluye IVA).

## EL PROYECTO

El proyecto considera la conservación de la Avenida del Mar, considerando las siguientes intervenciones:

- Retiro de 65 escaños existentes
- Instalación de 80 nuevos escaños
- Retiro de 30 basureros existentes
- Instalación de 43 basureros
- Instalación de 6 bicicleteros
- Instalación de jardineras
- Plantación de rayitos de sol
- Conservación de 1.132 metros lineales de murete considerando una extensión que va desde el Faro Monumental hasta la Delegación Municipal (contemplando demoliciones, fundaciones, sobrecimientos, bloque de cemento texturado y asiento de madera)
- Conservación de solerillas para delimitar áreas en el paseo

## JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Actualmente la Avenida del Mar presenta un gran deterioro a nivel de mobiliario urbano (banacas y basureros), de muretes que contienen la arena y de solerillas. Es por lo anterior, que el problema principal que da origen al proyecto queda configurado como **“inadecuadas condiciones de seguridad y comodidad en la avenida del mar”**.

Se debe tener presente que todos los años el borde costero de La Serena es visitado por miles de turistas, por lo que se torna urgente mejorar las condiciones actuales.



PROBLEMA



PROBLEMA



## COSTOS DE MANTENIMIENTO

### COSTOS MANTENIMIENTO

#### 1. ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS UNIT. (\$) CON IVA	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)
<b>ÁREAS VERDES (TIPO A)</b>					
Área Peatonal	22.628	m <sup>2</sup>	241	5.453.348	65.440.176
Área Verde	15.086	m <sup>2</sup>	388	5.853.368	70.240.416
<b>TOTAL ÁREA VERDE</b>					<b>135.680.592</b>

El costo de mantención de áreas verdes y peatonal se encuentran dentro del contrato de mantención que mantiene la I. Municipalidad con Siglo Verde S.A.

#### 2. MANTENCIÓN MURETES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS UNIT. (\$) CON IVA	COSTO ANUAL (\$)
Aplicación de Pintura	1.585	m <sup>2</sup>	4.760	7.544.600
Aplicación de Estuco	476	m <sup>2</sup>	4.165	1.982.540
<b>TOTAL MANTENCIÓN MURETES</b>				<b>9.527.140</b>

#### 3. NO SE CONSIDERA COSTO DE OPERACIÓN.

## RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN.

### RESUMEN COSTOS DE MANTENCIÓN

Costo	Costo Anual (\$)
Área Verde (Tipo A)	135.680.592
MantenCIÓN Muretes	9.527.140
<b>Costo Total Anual de Mantención</b>	<b>145.207.732</b>

**ANTECEDENTES GENERALES:**

Se solicita al Honorable Concejo aprobar los costos anuales de mantención, del Proyecto: "Conservación Avenida del Mar Comuna de La Serena." que corresponde en total a **\$145.207.732** al año.

- SECPLAN 2023 -

**PLANO DE DETALLE  
AFECTACION A BIEN DE USO PUBLICO**

**PARCELA 48, VEGAS SUR**

Plan Regulador Comunal de La Serena

Artículo 28 bis y 59 Ley General de Urbanismo y Construcciones

CONCEJO COMUNAL

---

ASESORIA URBANA "SECLPLAN"  
6 DE DICIEMBRE DE 2023

**RESUMEN MARCO LEGAL**

**LEY N° 20.791,  
MODIFICA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES  
EN MATERIA DE AFECTACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS  
PLANES REGULADORES (D.O. 29.10.2014)**

**Artículo 59 (Regla general)**

*Artículo 59°.-Declaránse de utilidad pública todos los terrenos consultados en los planes reguladores comunales, planes reguladores intercomunales y planes seccionales destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, en las áreas urbanas, así como los situados en el área rural que los planes reguladores intercomunales destinen a vialidades.*

*Los propietarios de terrenos afectos a declaratoria de utilidad pública podrán solicitar a la municipalidad o a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según corresponda, que a través de planos de detalle se grafique con exactitud la parte de sus terrenos afecta a utilidad pública cuando el plan intercomunal o comunal no lo haya establecido, debiendo tales planos aprobarse dentro de los seis meses siguientes.*

## RESUMEN MARCO LEGAL

### Artículo 28 bis (PLANOS DE DETALLE)

---

*Artículo 28 bis.- A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen.*

- Planos de detalle : **fijar con exactitud** los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los PRC, planes seccionales y PRI/PRM (siempre que no los modifiquen)
- Elabora: municipalidad o Seremi MINVU, según ámbito de competencia
  - Municipalidad: con informe previo Seremi MINVU  
**Antecedentes + informe = aprueba el Concejo Municipal**
  - Seremi MINVU: con informe previo de los municipios involucrados  
**Antecedentes + informe = aprueba el Consejo Regional**
  - Ambos informes , plazo 15 días hábiles contados desde su recepción – sin respuesta, vencido el plazo, se entiende sin observaciones – salvo solicitud de prórroga, dentro del plazo
- Los planos de detalle serán promulgados por **Decreto Alcaldicio** o Resolución del Intendente, según corresponda

## RESUMEN DE ANTECEDENTES

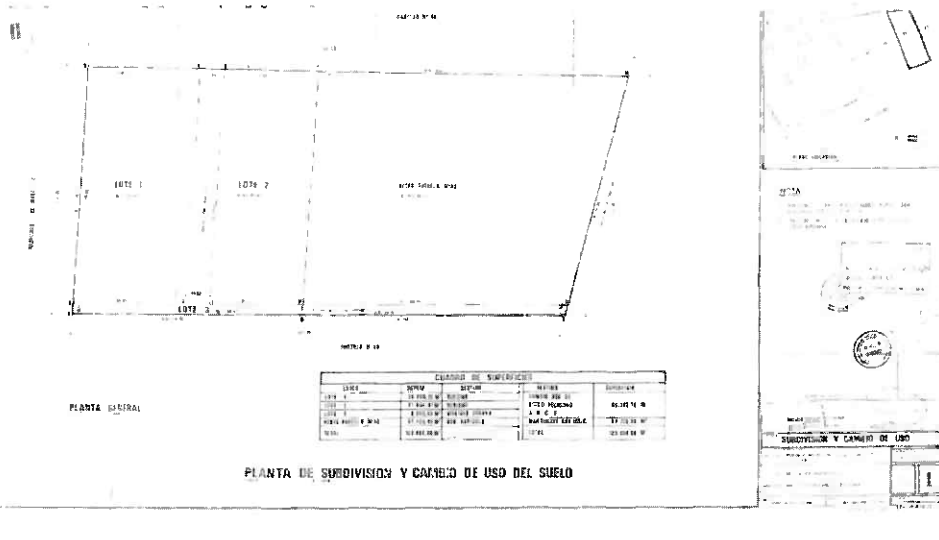
### ANTECEDENTES DE SOLICITUD

- **Propietario:** MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C
- **Propiedad:** PARCELA 48, VEGAS SUR
- **Rol de Avalúo:** 965-7
- **Superficie** (escritura): 123.888 m2.
- **Ingreso:** 19 DE JULIO DE 2023, registro N° 2023 7930
- **Adjunta a su solicitud:** Certificado de informes previos, Dominio vigente, Copia Escritura, plano de la propiedad inscrito en el CBR.



## RESUMEN DE ANTECEDENTES

Plano inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena




## EMPLAZAMIENTO IMAGEN SATELITAL

1. Ubicación : VEGAS SUR



### RESUMEN DE ANTECEDENTES



**La Serena**


DE: **ROBERTO JACOB JURJE**  
ALCALDE DE LA SERENA

A: **SEÑORA**  
**BARBARA CSENDES D.**  
REPRESENTANTE LEGAL  
SUTIAL DE SEGURIDAD S. CIA. C.  
AV. APOQUINDO 8410 OFICINA 1408  
LAS CASERES

Junto con el señor condalmento, mediante el presente respondo a su carta, mencionada en el antecedente, ingresada el 18 de julio de 2023 informando a usted que la solicitud de Plano de Delinea de la afectación vigente de utilidad pública sobre el RDL N° 955-7 ha sido otorgada. Esta se otorgará dentro de lo establecido, en relación a procedimiento y plazos, en el artículo 28 Bis a través segundo del Artículo 89 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, plazo que inicia desde el vigencia de la solicitud al municipio, con los antecedentes necesarios para realizar el plano señalado.

Si fuera necesario, a efecto de poder realizar labores de topografía por parte del municipio, se lo contactará para acordar fecha y hora, permitiendo así el ingreso a la propiedad señalada previamente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud

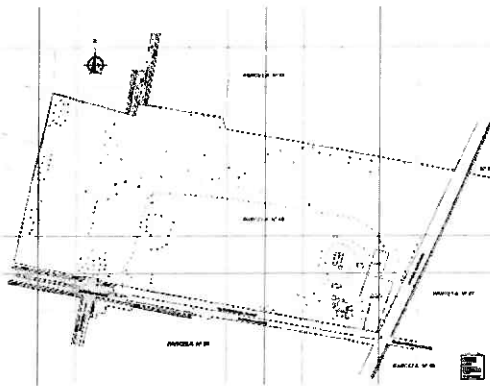
  
ROBERTO JACOB JURJE  
ALCALDE DE LA SERENA

OP. EXT. ORD. N° **1546**

ANT.: Carta N° 2023-7821 de Oficina de Planes, Municipalidad de La Serena.

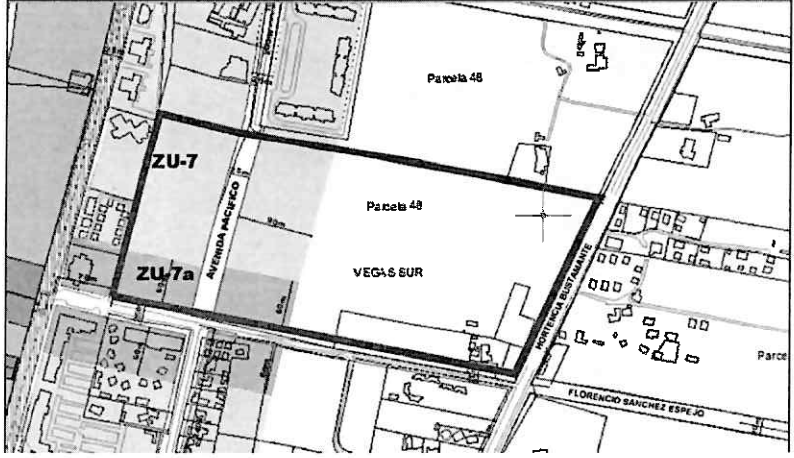
MAT.: Responde lo solicitado.

LA SERENA, 26 JUL 2023



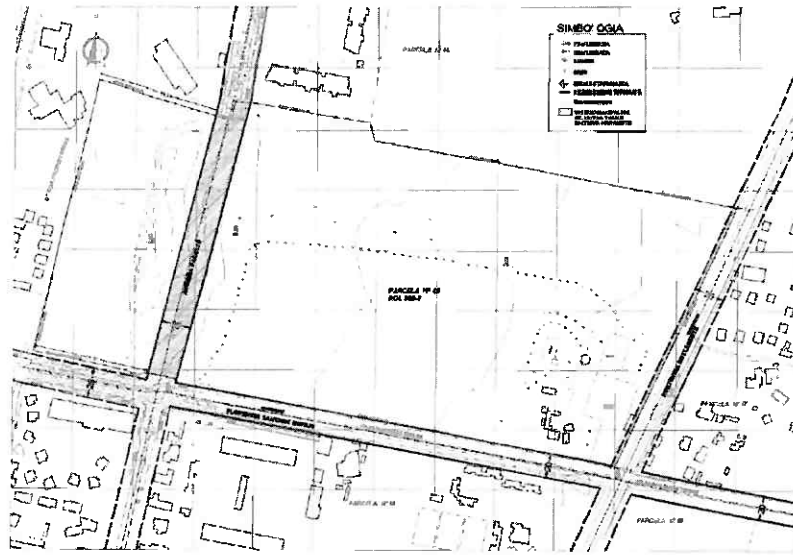
### EMPLAZAMIENTO Y PRC

2. Identificación de afectación: La propiedad a detallar se encuentra afectada por las calles proyectadas: Pacifico – Hortensia Bustamante - Florencio Sánchez Espejo

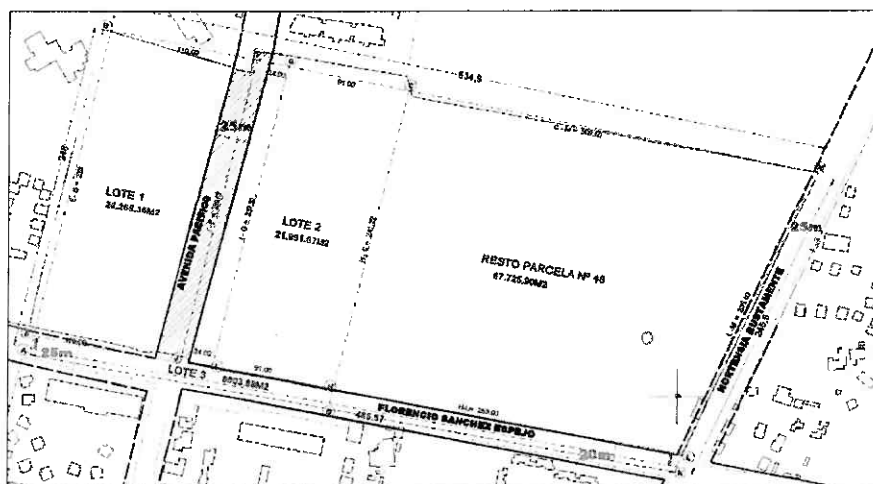




### PLANO DE DETALLE DE AFECTACION



### PLANO DE DETALLE DE AFECTACION





### PLANO DE DETALLE DE AFECTACION

**AFECTACIONES DE UTILIDAD PUBLICA, LEY 20.791 D.O. 29 OCTUBRE DE 2014, SEGUN PRC LA SERENA 2020, ORDENANZA LOCAL, ARTICULO 20. (DECRETO ALCALDICO N°1302, D.O. 19 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DECRETO ALCALDICO N° 624, D.O. 11 DE JUNIO DE 2021). PARCELA 48 , VEGAS SUR, ROL : 965-7**

**ARTICULO 20. VIALIDAD ESTRUCTURANTE DE NIVEL COMUNAL**

CATEGORIA	NOMBRE	DESCRIPCION DEL TRAMO	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.O. (m)	ANCHO PROPUESTO ENTRE L.O. (m)	OBSERVACIONES
COLECTORA	HORTENSIA BUSTAMANTE	Entre Los Nisperos y Av. Cuatro Esquinas	Var. 15-20	25	Ensanche ambos costados
COLECTORA	AV. PACIFICO	Entre 200m al sur del eje de calle Las Higueras y Florencio Sánchez Espejo	-	25	Apertura

**NOTA:** Se deja constancia de los siguientes puntos:

- 1.- La base planimétrica del Plano de Detalle, corresponde al levantamiento topográfico realizado por el municipio. Los deslindes en terreno no coinciden con los señalados en el plano de subdivisión N°16 de 1990 CBR, entregado por el propietario e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena.
- 2.- Se presenta el Plano de Detalle con la afectación total de la Parcela 48, vegas sur, y se desagregan las afectaciones por lote, en base al plano de subdivisión N°16 de 1990 CBR, descontando la expropiación generada por SERVIU el 2014, a efecto de aperturar vías de evacuación.
- 3.- La cesión del polígono F-G-I-H-D-A-E-J-F, del plano de subdivisión N°16 de 1990 CBR, no se encuentra ejecutada ni entregada a bien nacional de uso público en terreno, en consecuencia, no se grafica la afectación sobre ésta polígono (cedido en plano de subdivisión) pero, en la práctica, debe entregarse al uso público (aunque no sea coincidente con la nueva afectación de Av. Pacífico).



**APROBACION PROMULGACION**

➤ GRACIAS

# **BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**Tercer Trimestre 2023**

Secretaría Comunal de Planificación  
06 de diciembre de 2023

## **BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Tercer Trimestre 2023**

- La Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:
  - **Composición de los Ingresos Percibidos.**
  - **Composición de los Gastos Obligados.**
- Las cifras se presentan en miles de pesos (M\$)
- El presupuesto vigente al término de la ejecución del Tercer Trimestre de 2023 es de **M\$107.269.757**

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2023**

INGRESOS PERCIBIDOS V/S GASTOS OBLIGADOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	% Presupuesto
Ingresos Percibidos	23.632.812	22.03%
Gastos Obligados	18.996.044	17.71%

\*: Cifras en Miles de Pesos

DEUDA EXIGIBLE	
Al cierre del Tercer Trimestre 2023	M\$2.245.801

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2023**

**COMPOSICIÓN DE LOS**  
**INGRESOS**

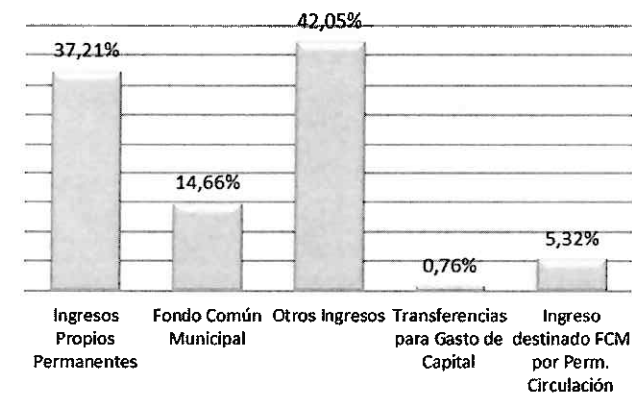
**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2023**

COMPOSICIÓN DE INGRESOS TERCER TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO INGRESOS PERCIBIDOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO POR PERCIBIR
Ingresos Propios Permanentes	8.793.849	37,21%	26.379.717	23.282.015	3.087.701
Fondo Común Municipal	3.464.726	14,66%	13.123.841	10.374.438	2.749.202
Otros Ingresos	9.938.521	42,05%	61.089.515	32.582.833	28.506.681
Transferencias para Gasto de Capital	178.833	0,76%	476.884	346.617	130.268
Ingreso destinado FCM por Perm. Circulación	1.256.883	5,32%	6.200.000	6.814.218	- 814.218
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>23.632.812</b>	<b>100,00%</b>			

\*: Cifras en Miles de Pesos

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2023**

**COMPOSICIÓN DE INGRESOS**



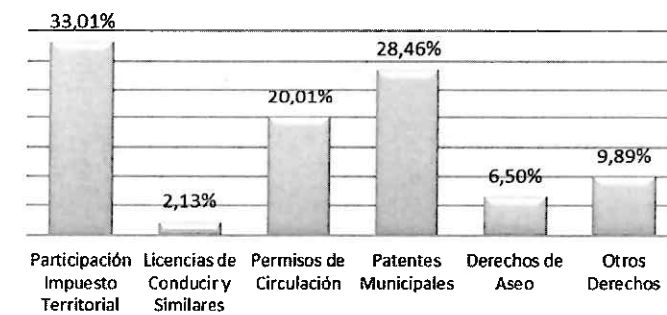
**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2023**

COMPOSICIÓN DE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES TERCER TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO INGRESOS PERCIBIDOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	ING. PERC. ACUMULADO	SALDO
Participación Impuesto Territorial	3.317.946	33,01%	11.000.000	8.609.190	2.390.810
Licencias de Conducir y Similares	214.451	2,13%	720.174	869.188	- 149.015
Permisos de Circulación	2.011.013	20,01%	9.920.000	10.902.750	- 982.750
Patentes Municipales	2.860.091	28,46%	5.200.000	5.654.139	- 454.139
Derechos de Aseo	653.336	6,50%	2.052.000	1.854.369	197.631
Otros Derechos	993.895	9,89%	3.687.543	2.216.597	1.470.946
<b>TOTAL</b>	<b>10.050.732</b>	<b>100,00%</b>			
Descuento Aporte al FCM (62,5%)	1.256.883				
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES</b>	<b>8.793.849</b>				

\*: Cifras en Miles de Pesos

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2023**

**COMPOSICIÓN DE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES**





**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2023**

**COMPOSICIÓN DE LOS**  
**GASTOS**

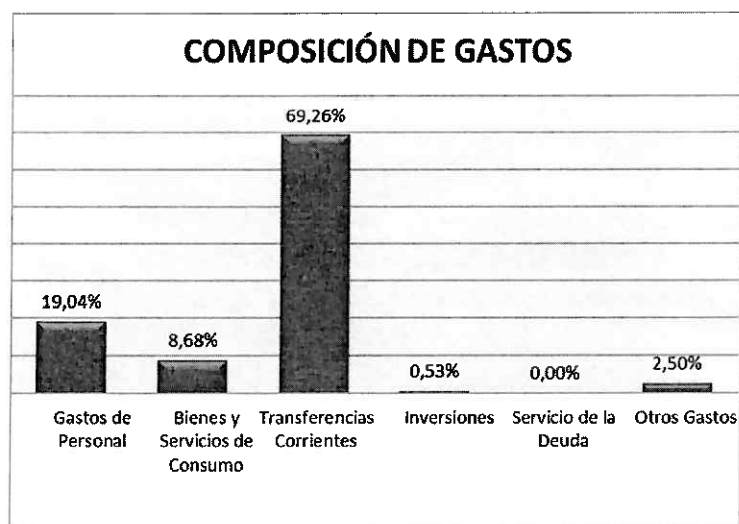
**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2023**

COMPOSICIÓN DE GASTOS TERCER TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO GASTOS OBLIGADOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	GASTO OBLIGADO ACUMULADO	SALDO POR OBLIGAR
Gastos de Personal	3.616.458	19,04%	21.099.078	15.746.738	5.352.340
Bienes y Servicios de Consumo	1.648.821	8,68%	32.006.736	24.458.614	7.548.122
Transferencias Corrientes	13.156.405	69,26%	49.804.499	42.757.934	7.046.565
Inversiones	100.180	0,53%	2.756.060	900.233	1.855.827
Servicio de la Deuda	-	0,00%	373.118	373.118	-
Otros Gastos	474.180	2,50%	1.230.266	923.712	306.554
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.996.044</b>	<b>100,00%</b>			

\*: Cifras en Miles de Pesos



**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2023**



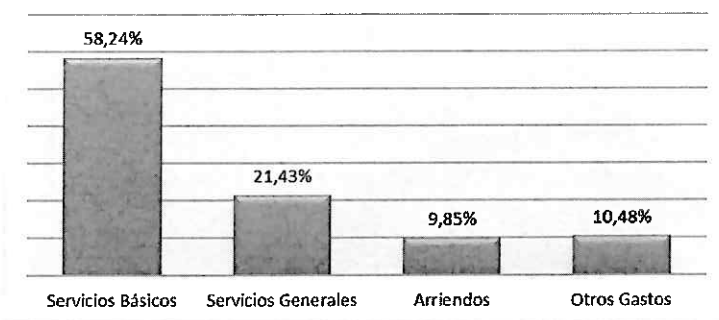
**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2023**

COMPOSICIÓN DE GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO TERCER TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO GASTOS OBLIGADOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	GASTO OBLIGADO ACUMULADO	SALDO POR OBLIGAR
Servicios Básicos	960.248	58,24%	4.741.303	2.651.290	2.090.013
Servicios Generales	353.309	21,43%	23.774.063	19.530.064	4.244.000
Arriendos	162.394	9,85%	2.049.745	1.642.078	407.666
Otros Gastos	172.870	10,48%	1.441.625	635.182	806.443
<b>TOTAL GASTOS EN Bs. Y Ss. DE CONSUMO</b>	<b>1.648.821</b>	<b>100,00%</b>			

\*: Cifras en Míles de Pesos

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2023**

**COMPOSICIÓN DE GASTOS EN BIENES Y**  
**SERVICIOS DE CONSUMO**



**FIN DE LA PRESENTACIÓN**

## ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO AL TERCER TRIMESTRE DE 2023

ART. 29 Y ART. 81, LEY 18.695.-

ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

CONTRALORÍA INTERNA

### ANTECEDENTES GENERALES

- En conformidad a la letra b) del artículo N°5 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las entidades edilicias para el cumplimiento de sus funciones, poseen la atribución de "elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal."
- El presupuesto corresponde a un instrumento de estimación financiera de los ingresos y gastos de un municipio para un año, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos.
- Conforme al artículo 29º letra d) de la referida Ley N° 18.695, a la Dirección de Control Interno le corresponde, entre otras funciones:
- Emitir un Informe Trimestral del estado de avance del ejercicio programático Presupuestario; que incluya el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Cotizaciones Previsionales y los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.
- De lo anterior, a continuación se presenta un análisis del Informe de avance respecto a la ejecución presupuestaria para el 3° trimestre del año 2023.

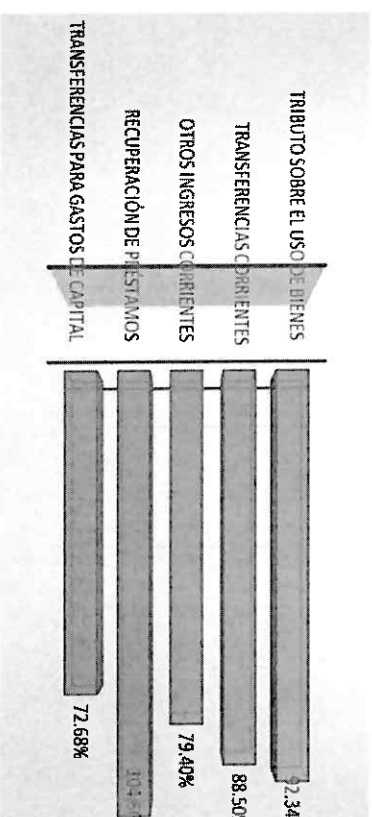
## Comparación Presupuesto Ingresos Tercer Trimestre 2023-2022

Ingresos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Perchidos	Saldo Presupuestario	Grado Avance
3º Trimestre 2023	\$ 101.160.597	\$ 107.269.757	\$ 79.469.004	\$ 27.800.753	74.08%
3º Trimestre 2022	\$ 80.497.000	\$ 91.167.806	\$ 65.084.546	\$ 26.083.260	71.39%
<b>Variación %</b>	<b>25.67%</b>	<b>17.66%</b>	<b>22.10%</b>	<b>6.58%</b>	

*\*El análisis efectuado sobre los ingresos, saldos de caja, gastos, deuda exigible, déficit presupuestario y pasivos contingentes, es elaborado en virtud a la información proporcionada y certificada por las diversas direcciones responsables del proceso, a saber, la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Personas, como asimismo por la Dirección de Asesoría Jurídica.*

- El **presupuesto vigente** presenta un aumento de un **17.66%** en comparación a igual periodo año anterior.
- La recaudación obtenida al 3º trimestre 2023 presentó un incremento del **22.10%** respecto al 3º trimestre 2022.
- Los **Ingresos Perchidos** al 3º Trimestre 2023 representan un **74.08%** del total de la recaudación estimada.

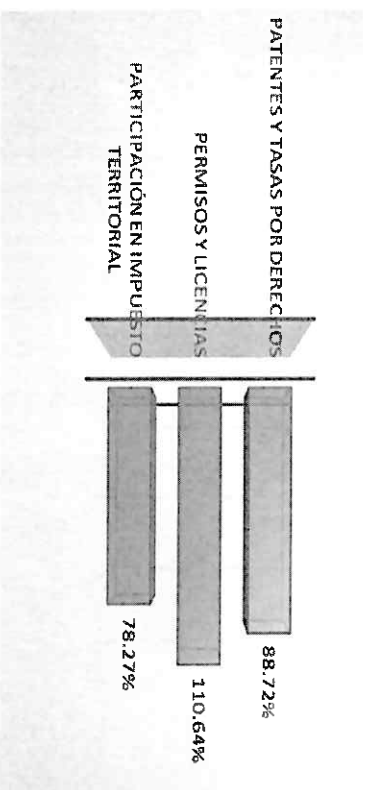
## Ingresos a Nivel de Subtitulo Ingresos Perchidos vs Proyección 2023



Tal como es posible observar en el presente gráfico, las cuentas que componen los ingresos municipales, en general se encuentran en un rango de evolución superior a lo esperado para el periodo, exceptuando la cuenta "Transferencias para gastos de capital" constatándose así un avance en promedio cercano al 87%, en relación a lo proyectado para el año en curso.

### Ingresos Cuenta Tributo Uso de Bienes (115-03-000) Tercer Trimestre 2023

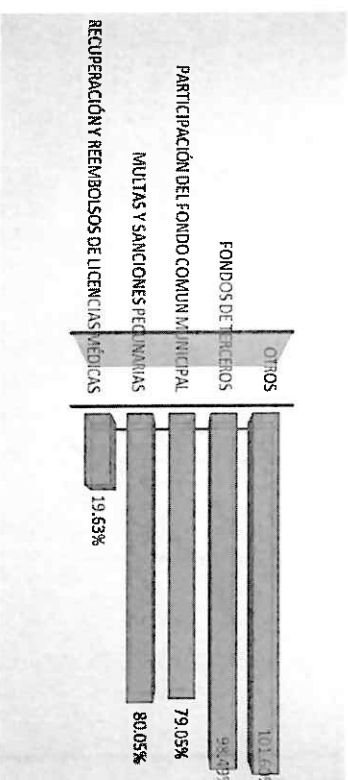
Grado de Ejecución Cuenta



Asimismo, se evidencia que el ítem **Permisos y Licencias**, posee un grado de avance del 110,64%; no obstante, el rango de evolución superó el ingreso proyectado para el presente año. Esto, debido a que principalmente se debe al aumento en la recaudación por concepto de permiso de circulación, o bien, la obtención y renovación de las licencias municipales de conducir.

### Ingresos en Cuenta Otros Ingresos (115-08-000) Tercer Trimestre 2023

Grado de Ejecución Cuenta



Se destacan las cuentas **Otros y Fondos de Terceros**, los cuales reflejan una ejecución del 101,60% y **98,49%** respectivamente, de acuerdo a lo presupuestado, siendo el ítem **Otros** aquellos ingresos corrientes no especificados en las categorías anteriores, por ejemplo, reintegros varios, mientras que **Fondos de Terceros** corresponden a los recursos que recaudan los organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser integrados a terceros.

## VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (115-10) Tercer Trimestre 2023

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Saldo	Grado Avance
115-10-01	Terrenos	\$ 18.131.597	\$ -	\$ 18.131.597	0,00%

- De acuerdo a las instrucciones para la ejecución de la ley de presupuestos para el sector público, la partida 115-10 venta de activos no financieros, corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como, patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información.
- Además, se informa que para el periodo 2023 la cuenta en análisis, a la fecha del presente trimestre todavía no posee un grado de avance o información que permita acreditar las gestiones realizadas para tal situación.

## Comparación Presupuesto Gastos Tercer Trimestre 2023-2022

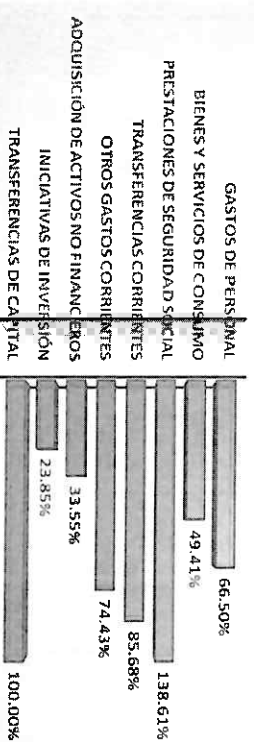
Gastos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada	Saldo Presupuestario	Grado Avance
3º Trimestre 2023	\$ 101.160.597	\$ 107.289.757	\$ 74.430.459	\$ 32.859.298	69,39%
3º Trimestre 2022	\$ 80.497.000	\$ 91.167.806	\$ 66.427.359	\$ 24.740.447	72,86%
<b>Variación %</b>	<b>25,67%</b>	<b>17,66%</b>	<b>12,05%</b>	<b>32,74%</b>	

- El **presupuesto vigente** presenta un aumento de un **17,66%** en comparación a igual periodo año anterior.
- Durante el tercer trimestre 2023 la **Obligación Devengada** presentó un aumento de un **12,05%** en relación al mismo periodo del año 2022.
- Los **Gastos** al 3º Trimestre 2023 representan un **69,39%** del total de la ejecución estimada.

### Gastos a Nivel de Subtitulo

Tercer Trimestre 2023

Gastos Devengados v/s Proyección 2023

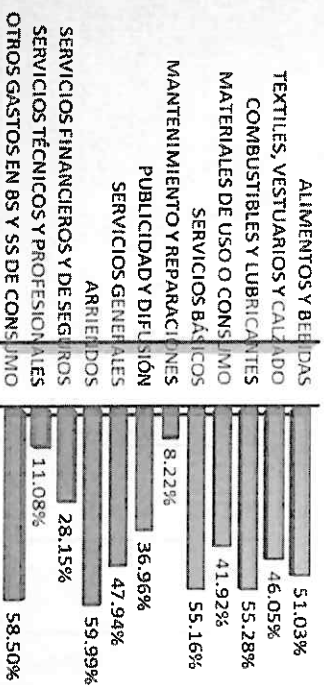


Tal como es posible visualizar los subtítulos Gastos de Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Adquisición de Activos No Financieros e Iniciativas de Inversión se encuentran bajo el rango de ejecución esperado para el presente trimestre. Por otra parte, la cuenta Transferencias Corrientes alcanza un nivel de avance del 85.68% en relación al gasto proyectado, mientras que prestaciones de seguridad social sobrepasa el 100% de la ejecución.

### Gastos en Cuenta Bienes y Servicios de

Consumo: Tercer Trimestre 2023

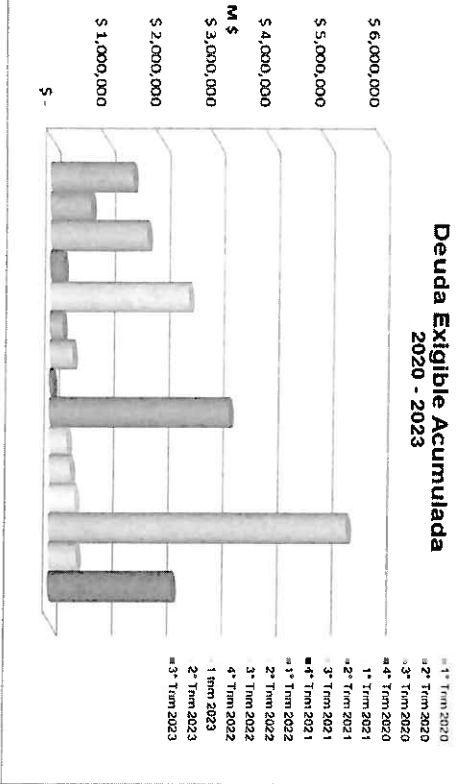
Gastos Devengados v/s Proyección 2023



Se destaca la cuenta **Arriendos**, siendo la cuenta con mayor ejecución presupuestaria entre los gastos analizados, alcanzando un grado de avance del 59.99%. Por otra parte, se identifican dos ítems, **Mantenimiento y Reparaciones**, y **Servicios Técnicos y Profesionales** los que presentan un porcentaje mínimo de ejecución al tercer trimestre 2023



## Deuda Exigible Tercer Trimestre 2023



Deuda exigible al 30 de Septiembre de 2023 asciende **M\$ 2.245.800**, de acuerdo a certificado emitido por el Director de Administración y Finanzas, con fecha 20 de octubre de 2023.

## Cuentas Deficitarias

De acuerdo al artículo 29 (letra d) en relación con el artículo 81 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a esta Dirección de Control, conjuntamente con la entrega del informe de avance presupuestario, representar al Concejo Municipal el déficit que se advierte en el marco del presupuesto anual, introduciendo éste las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del Alcalde. En este caso, si el Alcalde no propusiere las modificaciones o el Concejo las rechazare, deberán responder solidariamente de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, para cuya obligación se concede acción pública.

En términos específicos cabe informar que al 30 de Septiembre de 2023, la obligación devengada presenta un **69.39%** de avance respecto del total del presupuesto vigente de gastos.

## Déficit Presupuestario

### Cuentas Deficitarias y Pasivos Contingentes

#### a) Cuentas Deficitarias

Cuenta	Denominación	Presupuesto		Saldo
		Vigente	Obligación Acumulada	
22-08-009-000	Servicios de pago y cobranza	270,100	290,060	-19,960
23-01-004-000	Desahucios e indemnizaciones	134,772	160,965	-26,193
23-03-001-000	Indemnización de cargo fiscal	98,816	162,803	-63,987
24-03-002-001	Multa ley de alcoholes	3,000	3,443	-443
24-03-090-000	Al fondo comun municipal - Multas	6,200,000	6,953,516	-753,516

#### b) Pasivos contingentes

Denominación	Monto M\$
<b>Pasivos Contingentes</b> derivados de deudas con proveedores, empresas y entidades públicas, que no fueron servidas en el marco del presupuesto anual	<b>\$ 5,987,599</b>
<b>Facturas emitidas</b> entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de septiembre de 2023, y que no han sido devengadas en la contabilidad municipal (registro S.11.)	<b>\$51,319</b>

## Déficit Presupuestario

### Indicadores de Déficit Municipal

**Dictamen 14.145, de 2019.**

• En primer lugar, es preciso señalar que la información utilizada para la elaboración de estos indicadores ha sido construida y certificada por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo indispensable advertir que los antecedentes tenidos a la vista no proporcionan certeza sobre el debido cumplimiento a lo señalado en el numeral 2, letra b) Operaciones contabilizadas oportunamente, del dictamen N° 14.145.

• Asimismo, una vez efectuado el procedimiento de acuerdo a los indicadores establecidos por el organismo superior de control, eventualmente en primera instancia entrega como resultado un superávit de **M\$ 20.596.619**. Sin perjuicio, de que dicha cifra incluye **M\$ 11.558.075** correspondientes a ingresos devengados en años anteriores que no fueron presupuestados para el período 2023.

• De igual modo, es preciso mencionar que esta Unidad de Control Interno no cuenta con información sobre la composición de dicho saldo y tampoco posee información respecto a las medidas correctivas adoptadas para regularizar tal situación.

## Déficit Presupuestario Indicadores de Déficit Municipal

- Sobre la materia, es útil señalar que el resultado obtenido anteriormente, tampoco considera dentro de los gastos la cifra de **M\$ 6.038.919**, detallados en el pasivo contingente, es decir, que no se encuentran registrados a la fecha de cierre del presente trimestre en la contabilidad municipal.

• En resumen, atendido a los antecedentes expuestos es necesario indicar que el superávit informado, podría estar sujeto a una diferencia en cuanto a su resultado final, puesto que, al no tener certeza de los ingresos por percibir y no contar con la totalidad de los gastos devengados, se estima que el superávit acumulado en base a devengado, no alcanzaría la cantidad de **M\$ 3.000.000**, en el entendido de que tal indicador está conteccionado en base a una proyección y no a la ejecución efectivamente percibida.

<b>Déficit/Superávit acumulado trimestral en base devengado</b>
---

Saldo Inicial Caja al 01/01/2023	\$ 6.059.083.375
Ingresos devengados acumulados al 30/09/2023	\$ 88.967.995.442
Gastos devengados acumulados al 30/09/2023	\$ 74.430.458.941
<b>Déficit/Superávit</b>	<b>\$ 20.596.619.976</b>

## Déficit Presupuestario Indicadores de Déficit Municipal

Finalmente, es posible advertir que, el resultado del indicador calculado carece de la confiabilidad necesaria para la toma de decisiones, impidiendo el control eficiente de los recursos.

### Déficit/Superávit acumulado trimestral en base efectivo modificado

Saldo Inicial Caja al 01/01/2023	\$ 6.059.083.375
Ingresos percibidos acumulados al 30/09/2023	\$ 73.489.920.735
Gastos devengados acumulados al 30/09/2023	\$ 74.430.458.941
<b>Déficit/Superávit</b>	<b>\$ 5.038.545.289</b>

Por otra parte, se muestra el cálculo del Déficit/Superávit acumulado trimestral en base efectivo modificado al 30 de septiembre de 2023, dando como resultado un superávit de **M\$ 5.038.545**, observando que dicho monto en primera instancia permitiría cubrir las facturas emitidas y no devengadas durante el periodo transcurrido del 2023 por la cantidad de **(M\$ 51,319)**, y a su vez, parcialmente el pasivo contingente derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, sobre montos no facturados ni devengados por la suma de **(M\$5.987.599)**.

## Déficit Presupuestario

### Indicadores de Déficit Municipal

- Por tal motivo, en caso de incorporarse el gasto devengado, correspondiente a valores que no se encuentra registrados en la contabilidad al cierre del trimestre bajo análisis, en consecuencia, el resultado final eventualmente produciría una diferencia en contra, esto es un posible déficit presupuestario.
- Para finalizar, es menester indicar que considerando lo anteriormente expuesto, el resultado obtenido para el segundo indicador, tampoco se encuentra incorporada la deuda informada y derivada por causa judiciales pendientes, que consta alrededor de los **M\$ 4,619,420**, según lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

## ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y PAGOS POR APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL

ART. 29, LEY 18.695.-  
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

## Estado de Pago: Cotizaciones Previsionales

**Ilustre Municipalidad de La Serena:**

- Personal de Planta : Declarada y Pagada.
- Personal a Contrata : Declarada y Pagada.
- Personal Código del Trabajo : Declarada y Pagada.

Finalmente, la Dirección de Personas en virtud del Certificado N°003, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por Jefe de Departamento de Gestión de Personas, de la Ilustre Municipalidad de La Serena, el cual establece: *Que las impositores previsionales y de salud de los funcionarios municipales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, no registran deuda por este concepto.*

## Estado de Pago: Cotizaciones Previsionales

**FUNCIONARIOS CORPORACIÓN MUNICIPAL:**

Cotizaciones Previsionales	Julio	Agosto	Septiembre	Total 3º Trimestre
Cotizaciones declaradas	\$ 1.200.262.266	\$ 1.218.647.991	\$ 1.301.002.010	\$ 3.719.912.257
Cotizaciones canceladas	\$ 1.200.262.266	\$ 1.210.040.528	\$ 313.695.596	\$ 2.723.998.380
Cotizaciones pendientes	-	\$ 8.607.453	\$ 987.306.424	\$ 995.913.877

Información basada en Oficio Ordinario N°643/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, del Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla, correspondiente al estado de las cotizaciones previsionales ya sea declaradas y pagadas, para el presente trimestre bajo análisis.

De igual modo, según oficio N° 720/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023, por el cual la CGGV informa que, con fecha 23 de octubre y 09 de noviembre de 2023, se regularizó saldo pendiente del mes de septiembre 2023, señalando que: solo registra deuda en el mes de agosto por la cantidad de \$ 3.710.395 correspondiente al PIE.

## Estado de Pagos: Fondo Común Municipal

Resumen 3° Trimestre año 2023

Mes	Permisos Circulación	Multas TAG	Multas Ley de Alcoholes	Total por Trimestre
Julio	\$111.926.433	\$3.529.815	\$ 350.417	\$115.806.665
Agosto	\$672.765.827	\$1.575.895	\$ 578.419	\$674.919.941
Septiembre	\$488.488.958	\$2.125.180	\$ 253.081	\$490.847.229
<b>Total 3° Trimestre</b>	<b>\$1.273.161.218</b>	<b>\$7.230.690</b>	<b>\$1.181.927</b>	<b>\$1,281,573,835</b>

*Cuadro resumen elaborado en base a información proporcionada por el Tesorero Municipal (S), según certificado de fecha 20 de octubre de 2023.*

## FIN DE LA PRESENTACION

Dirección de Control Interno, de la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

**Solicitud de Autorización: Generación de Carta Compromiso para iniciar el procedimiento regular de transferencia a título gratuito a SERVIU región de Coquimbo, de inmueble Municipal ubicado en Rodolfo Wagenknecht, MZ M, ST M5, La Serena.**

**Programa de Viviendas para Organizaciones de Trabajadores**

## Ubicación



## Antecedentes Generales

De acuerdo al **Artículo N° 34 de la LOCM**, “Los bienes inmuebles municipales solo podrán ser enajenados, gravados o arrendados **en caso de necesidad o utilidad manifiesta.**”

Además, según dicta el **Artículo N° 65 letra j**, “El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles.”

## TERRENOS

- Ubicación del Terreno: **Rodolfo Wagenknecht MZ M ST M5**
- Propietario: **Ilustre Municipalidad de La Serena**
- Rol de Avalúo: **02652-00001**
- Superficie: **4.322 m<sup>2</sup>**
- Usos Permitidos: **Residencial y Equipamiento**
  - Avalúo Fiscal (II Semestre 2023): **\$ 935.178.956**
  - Tasación Particular **U.F. 31.117,18**  
**\$1.138.521.916** (UF al 05/12/2023)



# TERRENOS

Fecha de Emisión: 05 de Diciembre de 2023

**SII** Servicio de Impuestos Internos

**CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL**  
Avalúo en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

Comuna	LA SERENA
Número de Rol de Avalúo	02652 - 00001
Dirección o Nombre del bien raíz	R WAGENKNECHT MZ M ST M 5
Docero del bien raíz	SITIO ERIZO

---

AVALUO TOTAL	\$	935.178.956
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	\$	935.178.956
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	\$	0

---

El avalúo que se explicita en este documento es el que corresponde a los antecedentes recopilados por el Servicio en el presente proceso de recuento 2023 y que es susceptible de ser modificado en el catastro de los bienes raíces, en el proceso de exhibición que se regula en el artículo 6° de la Ley N° 17.235. Se recuerda que la oportunidad para deducir eventuales impugnaciones al avalúo del predio es dentro del plazo que establece el artículo 149 del Código Tributario.

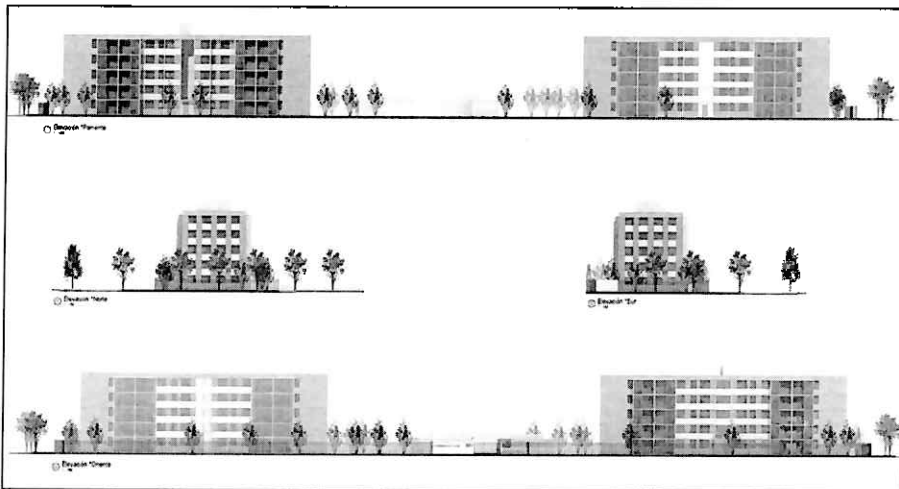
Por Orden del Director



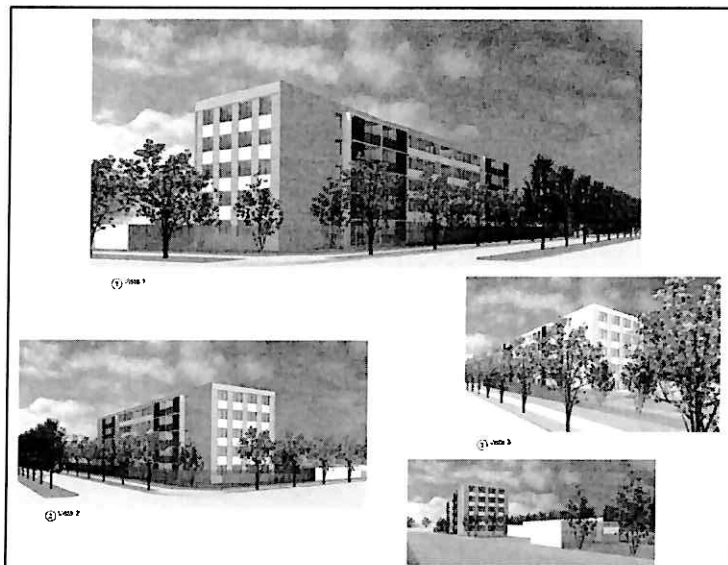
**CERTIFICADO GRATUITO**

# PROYECTO

Comprende 80 departamentos en dos torres



## PROYECTO



## Acuerdo de Concejo

En consideración a los antecedentes presentados, se solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

Autorizar la generación de Carta Compromiso para iniciar el procedimiento regular para la transferencia a título gratuito al SERVIU región de Coquimbo, del inmueble municipal ubicado en calle Rodolfo Wagenknecht MZ M ST M5, sector San Joaquín La Serena, cuya superficie es de 4.322 m<sup>2</sup>.

La formalización del traspaso de terreno, se concretará una vez se encuentren totalmente tramitados todos los actos administrativos asociados, lo que quedará consignado en un Convenio a suscribir entre la Municipalidad y la SEREMI MINVU y solo podrá ser utilizado para la ejecución del proyecto de viviendas sociales para los trabajadores pertenecientes a la Asociación de funcionarios Municipales de La Serena que cumplan con los requisitos establecidos en el Programa de Viviendas para Organizaciones de Trabajadores.

**MUCHAS GRACIAS**